 UNIVERSIDAD CENTRAL	RESOLUCIÓN RECTORAL N.º 101-2021	Única Versión Julio 26 de 2021
		Página 1 de 3

"Mediante la cual se otorgan Apoyos Especiales para los estudiantes de la Universidad Central"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL,

en uso de sus facultades estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que en sus principios la Universidad Central define que la educación constituye uno de los principales medios de que dispone la sociedad para equilibrar la distribución de los bienes materiales y culturales entre sus miembros y para proyectarse hacia un futuro mejor, a la luz de este principio, todas las acciones que emprenda deben tener como fin último contribuir al logro de estos propósitos, proveyendo no solo los medios para la promoción social de los estudiantes, sino también los instrumentos capaces de movilizar una voluntad generalizada de servicio a la sociedad.

Que según acuerdo N.º. 17 – 2020 de abril 28 de 2020 emitido por el Consejo Superior, se actualizan las funciones del Comité de Becas y unifican las normas relacionadas con la asignación de Becas a los estudiantes de la Universidad Central en los programas de pregrado y posgrado ofrecidos en modalidad presencial y virtual.

Que de conformidad con lo establecido en el literal f del artículo segundo del citado acuerdo, La Universidad otorgará beneficios de Apoyos Especiales "a los estudiantes de pregrado y posgrado que hayan logrado buenos promedios del período académico ponderado por créditos del semestre inmediatamente anterior cursado. Será competencia del Comité de Becas la presentación de criterios específicos para asignación de estos apoyos, que se aprobarán mediante Resolución Rectoral. Quien reciba este beneficio, será exonerado del pago de un porcentaje del valor de la matrícula a determinarse por el Comité de Becas de acuerdo con la resolución pertinente".

Que mediante Resolución Rectoral N.º 87 de 2020, se establecieron los criterios para la asignación de becas bajo la modalidad de apoyos especiales.

Que el comité de becas determinó que se otorgaran apoyos especiales a los estudiantes que estén clasificados con alto riesgo socioeconómico, verificado a través de los análisis del componente familiar, social, personal y económico que impactan directamente al estudiante para su permanencia y graduación exitosa en la Universidad.


En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder apoyo especial del 10%, 15% y 60% para cursar estudios durante el segundo ciclo académico de 2021, a los estudiantes que a continuación se relacionan:

No.	DOCUMENTO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	NIVEL	PROGRAMA ACADEMICO	BENEFICIO
1	80772351	HERRERA	MOSQUERA	OSMAN CAMILO	5	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	15%
2	1019123683	BRAVO	ORTIZ	ANDRES CAMILO	3	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS	10%

No.	DOCUMENTO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	NIVEL	PROGRAMA ACADEMICO	BENEFICIO
3	1000834756	VILLAQUIRAN	VILLATE	MARIA GABRIELA	2	CINE	10%
4	1015461447	SANCHEZ	LOPEZ	CAMILA ANDREA	6	COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO	15%
5	1007497145	TABORDA	DUARTE	DANIELA	1	COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO	15%
6	1193525103	BECERRA	MOLINA	NICOLE ALEJANDRA	4	COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO	15%
7	52747021	PAEZ	CORREA	DIANA PATRICIA	6	CONTADURÍA PÚBLICA	10%
8	1000972388	DIAZ	SANCHEZ	DAYANA ZULEIMA	4	CONTADURÍA PÚBLICA	10%
9	1026295401	MARTINEZ	CAMARGO	LAURA CAMILA	10	CONTADURÍA PÚBLICA	15%
10	1024585587	TIQUE	BATA	ERIN FABIAN	8	CONTADURÍA PÚBLICA	60%
11	1000993103	MORA	VARELA	LUISA FERNANDA	1	CREACIÓN LITERARIA	10%
12	1000727559	GONZALEZ	BARRETO	ANA SOFIA	3	CREACIÓN LITERARIA	10%
13	1003674908	NUÑEZ	PULIDO	LAURA NATALIA	3	CREACIÓN LITERARIA	10%
14	1001044289	PINILLA	RAMIREZ	VALENTINA	7	DERECHO	15%
15	1000223678	QUITIAN	BUITRAGO	CARLOS DAVID	4	DERECHO	15%
16	1018500232	BARRIGA	GARCIA	DANA PAMELA	6	INGENIERÍA AMBIENTAL	15%
17	1007106809	QUIROGA	BARRETO	JULIAN CAMILO	7	INGENIERÍA AMBIENTAL	10%
18	1018506088	ESPINOSA	VERA	YERSON CAMILO	4	INGENIERÍA DE SISTEMAS	10%
19	1010000034	ROJAS	SEGURA	KIMBERLY YURLEY	5	INGENIERÍA INDUSTRIAL	10%
20	1015479120	MOLANO	MARTINEZ	JHON SEBASTIAN	5	INGENIERÍA INDUSTRIAL	10%
21	1014292665	MARTIN	LOPEZ	WILSON ANDRES	3	INGENIERÍA INDUSTRIAL	15%
22	1090528035	BOHORQUEZ	LOPEZ	DIEGO ALEJANDRO	2	INGENIERÍA MECÁNICA	10%
23	1007428913	MORA	PALACIOS	IRIS MELISSA	3	MERCADOLOGÍA	10%
24	1026600268	BLANCO	ANZOLA	DIANA VALENTINA	6	PUBLICIDAD	15%
25	1032503020	DIMAS	YATE	SEBASTIAN	6	PUBLICIDAD	10%

 UNIVERSIDAD CENTRAL	RESOLUCIÓN RECTORAL N.º 101-2021	Única Versión Julio 26 de 2021
		Página 3 de 3

No.	DOCUMENTO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	NIVEL	PROGRAMA ACADEMICO	BENEFICIO
26	1006861185	HERRERA	CAICEDO	ANA MARIA	4	PUBLICIDAD	15%
27	1022421654	CUY	TRIANA	LEIDY YOHANA	5	PUBLICIDAD	15%
28	1023021081	LOPEZ	ORTIZ	PAULA ALEJANDRA	5	TRABAJO SOCIAL	15%

ARTÍCULO SEGUNDO: El beneficio será aplicado para cubrir la matrícula y no tendrá reembolsos, ni sustitución en dinero. El beneficio no aplica para cursar Opción de Grado. ni cursos intersemestrales.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los veintinueve (26) días del mes de julio del año dos mil veintiuno (2021).

JAIME ARIAS RAMIREZ
Rector

CAROLINA ORTEGÓN PLAZAS
Secretaría General

PAULA ANDREA LÓPEZ LÓPEZ
Comité de Becas

OSCAR LEONARDO HERRERA SANDOVAL
Comité de Becas

JORGE HERNÁN GÓMEZ CARDONA
Comité de Becas

MARIA DEL PILAR ANGARITA ANGARITA
Comité de Becas

MIGUEL ANGEL CORDOBA
Comité de Becas

FABIOLA CARREÑO ARAGON
Comité de Becas